



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222 Fecha 05/12/1940
Calle 28 de Julio n.º 525 - Telf. 044 - 572156 - Pacanga

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO n.º 099-2024/MDP.

Pacanga, 13 de setiembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACANGA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°17.2024.MDP, del día 12 de setiembre del 2024; el Informe N° 407-2024-MDP-URH. de fecha 06.09.2024; emitido por la encargada de la Unidad de Recursos Humanos; Memorando N° 060-2024-MDP/A. de fecha 04.08.2024; emitido por el despacho de alcaldía; Memorando N° 045-2024-MDP/GM. de fecha 22.08.2024, emitido por la Gerente Municipal; sobre designación de personal encargado del Registro de Información del Balance Semestral en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República-CGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, debidamente modificada por la Ley N° 27860; establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo señalado en el art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 LOM, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41º de Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, sobre acuerdos indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, sobre recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, indica: "Los regidores municipales y consejeros regionales estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG. de fecha 16.07.2024 se aprueba la Directiva N° 10-2024-CG/PREVI - "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

Que, en el numeral 7.1.1 de la citada directiva indica: 7.1.1 Designación del Encargado del Registro de Información: Corresponde al consejo regional o concejo municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de consejo regional o concejo municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor designado, así como al funcionario responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación.

Que, Mediante Informe N° 045-2024-MDP/GM. de fecha 22.08.2024, emitido por la Gerente Municipal C.P.C. Lidubina Ninaquispe Cueva; con el cual comunica que se encuentra pendiente la





Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222 Fecha 05/12/1940
Calle 28 de Julio n.º 525 - Telf. 044 - 572156 - Pacanga

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

designación del encargado del registro de información en el aplicativo Informático Balance Semestral de la CG y recomienda hacer presente dicha situación al concejo municipal a fin de que realicen la designación.

Que, con Memorando N° 060-2024-MDP/A. de fecha 04.08.2024; el despacho de alcaldía solicitó a la Unidad de Recursos Humanos hacer llegar la relación de los posibles trabajadores que puedan asumir el cargo en adición a sus funciones.

Que, con Informe N° 407-2024-MDP-URH. de fecha 06.09.2024; emitido por la encargada de la Unidad de Recursos Humanos Ing. Ixi Raquel Zanini Delgado con el cual hace llegar la relación de trabajadores que cuentan con las condiciones y cualidades para el desarrollo de dichas actividades como son: Carlos Miguel Gálvez Correa, Javier Oswaldo Silva Correa, Julia Natali Suing Villoslada, Estela Elizabeth Chicoma Pérez.

En mérito a las consideraciones expuestas, luego de un debate alturado entre los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD DE VOTOS**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. **CARLOS MIGUEL GÁVEZ CORREA**, DNI N° 42707779, con correo electrónico: carlosgalvez_84@hotmail.com, en adición a sus funciones como: ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL EN EL APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA, en el marco de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG. de fecha 16.07.2024 se aprueba la Directiva N° 10-2024-CG/PREVI - "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que las funciones del encargado del registro de información del balance semestral y el periodo de vigencia de la designación se encuentran establecidas en la DIRECTIVA N° 10-2024-CG/PREVI.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación respectiva y publicación del presente acuerdo en el portal de la Municipalidad Distrital de Pacanga: <https://www.gob.pe/munipacanga>

POR LO TANTO: REGÍSTRESE COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Alcaldía
GM
INT.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

César C. Cerna Cruzado
ALCALDE DISTRITAL